



PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD, ESPECIALIDAD DE VIGILANTES DE EXPLOSIVOS Y ESCOLTAS PRIVADOS CON MOTIVO DEL COVID-19.

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, y para garantizar el desarrollo de las pruebas de selección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

CUESTIONES GENERALES:

1. Por los servicios policiales correspondientes, se potenciarán las medidas de seguridad exigibles respecto a las normas establecidas; para ello se dispondrá [de carteles informativos, señalización de la distancia interpersonal de seguridad, y medidas higiénicas necesarias](#).
2. Los opositores que presenten síntomas de COVID-19, o que hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
3. [No se permitirá la asistencia de público, ni de ninguna persona ajena a las pruebas.](#)
4. El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma canalizada con carriles de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social establecida.
5. Los aspirantes deberán respetar en todo momento las instrucciones impartidas.
6. Para evitar aglomeraciones de personas, se indicará la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.
7. [Es obligatorio el uso de mascarillas](#), con lo cual, todas las personas tendrán que venir provistas de las mismas, si bien, durante la ejecución de las pruebas físicas podrán quitárselas siempre que la lleven consigo en todo momento. [Se podrá hacer uso de guantes de nitrilo salvo para la realización de la prueba de fuerza flexora.](#)
8. [No se podrá hacer uso de vestuarios](#), ni se permitirá que los aspirantes introduzcan bolsas, maletas o enseres a las instalaciones, con lo cual, los [convocados deberán venir ya provistos de las prendas deportivas que vayan a utilizar, documento personal de identidad y certificado médico.](#)
9. [Previamente a la realización de las pruebas, se aplicarán soluciones hidroalcohólicas](#) mediante dispensadores, de manera que se observen las medidas higiénicas de protección.
10. Se evitará que los EPIs y material utilizado por personas asistentes constituyan una fuente de contaminación, para ello se habilitarán papeleras y contenedores para que los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.